



Cuestión 6 del

Orden del Día: Plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM

**AVANCES Y ACCIONES FUTURAS SOBRE EL PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO
DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta información sobre los avances en el desarrollo del plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo y las acciones requeridas para su finalización y aprobación.	
REFERENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">• Informe final RAAC/13 “Declaración de Bogotá” (Bogotá, Colombia, 4 al 6 de diciembre de 2013).• Tercera Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional de la región SAM, Lima, del 22 al 24 de agosto de 2016.• Resoluciones formuladas por el Trigésimo Noveno Periodo de la Asamblea de la OACI (Montreal, Canadá, 27 de septiembre al 6 de octubre de 2016).• Décimo noveno Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (Lima, Perú, del 22 al 26 de mayo de 2017).• Cuarta Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional de la región SAM, Lima, del 2 al 4 de octubre del 2017.	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad operacional C - Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo</i>

1. **Antecedentes**

1.1 Ante la necesidad de hacer frente a la alta tasa de crecimiento que venía desenvolviéndose en el sector del transporte aéreo en la Región Sudamericana, la RAAC/13 consideró necesario establecer un proceso de mejoras en la capacidad, eficiencia y seguridad operacional del sistema de gestión del tráfico aéreo, instaurando un compromiso por parte de todos los Directores Generales de la Región SAM apoyados por los siguientes organismos internacionales: IATA, ACI-LAC, CANSO y ALTA, para alcanzar la implantación de 15 metas regionales para el periodo 2014-2016, relacionadas con los objetivos de los planes mundiales de navegación aérea y de seguridad operacional aprobados por el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Este compromiso recibió el nombre de Declaración de Bogotá.

1.2 La Declaración de Bogotá tuvo alcance hasta el 2016 y sirvió para iniciar un proceso de gestión por resultados con indicadores claramente definidos, los cuales fueron desarrollados en base a consultas a los Estados por espacio de un año. La región hizo avances muy importantes y tuvo una clara orientación sobre las prioridades de la OACI en línea con la planificación mundial.

1.3 Aun cuando no se ha alcanzado la implantación de todas las metas propuestas, considerando la experiencia positiva de la Declaración de Bogotá, la Región SAM está en condiciones de asumir un nuevo compromiso de gestión, al nivel más alto de la administración gubernamental, que ayude a priorizar las iniciativas que generen un mayor impacto en el desarrollo seguro y ordenado del transporte aéreo en Sudamérica, incluyendo la implantación de las metas pendientes en la Declaración de Bogotá, incorporando una visión inspiradora, carismática y a su vez ambiciosa para la región.

1.4 En este sentido, se ha visto necesaria la elaboración de un plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM que serviría como instrumento de gestión para apoyar la toma de decisiones de los Estados para garantizar el desarrollo sostenible del transporte aéreo hasta el 2035 con un claro alineamiento en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) establecidos por las Naciones Unidas para asegurar la prosperidad de la humanidad y la protección del medio ambiente.

1.5 En relación a los ODS, el Trigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI formuló la Resolución A39/25, *Contribución de la aviación a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*, instando a los Estados miembros a mejorar sus sistemas de transporte aéreo mediante la efectiva aplicación de los SARPS y de las políticas y a la vez incorporar al sector de la aviación en sus planes nacionales de desarrollo dándoles más prioridad, con el apoyo de sólidos planes estratégicos para el sector y planes maestros de la aviación civil a fin de concretar los ODS.

1.6 El plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM tiene por objeto garantizar el crecimiento sostenido de la aviación civil en la región, poniendo énfasis en los siguientes cuatro ejes:

- Conectividad aérea,
- Seguridad operacional,
- Fortalecimiento institucional y
- Protección del medio ambiente.

1.7 El objetivo del plan se centra así en procurar que la mayor cantidad de la población de los Estados sudamericanos puedan gozar de los beneficios del transporte aéreo con una mayor conectividad, bajo condiciones óptimas de seguridad, con autoridades de aviación civil debidamente fortalecidas actuando con autonomía e independencia, en armonía con la naturaleza y con la protección del medio ambiente. Se busca así orientar las prioridades para lograr un mayor acceso de la población al transporte aéreo, conjugando al mismo tiempo las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

2. **Análisis**

2.1 Desde hace dos años la Oficina SAM ha venido trabajando en la elaboración del Plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo y ha estado informando de los avances del mismo en diferentes como foros como la tercera reunión de directores de navegación aérea y seguridad operacional (AN&FS 3) en Decimonoveno Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/19) y otros foros regionales como talleres y seminarios.

2.2 En la cuarta Reunión de Directores de navegación aérea y seguridad operacional se presentó el borrador inicial consolidado del plan para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM, un documento borrador de declaración, y documentos detallados para el eje de conectividad, de seguridad operacional, aspectos institucionales y medio ambiente.

2.3 La Reunión AN/FS/4 producto de la información presentada reconoció inicialmente la importancia de los cuatro ejes que podrían conformar el Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM: conectividad, seguridad operacional, fortalecimiento institucional y medio

ambiente, los cuales se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de la OACI así como con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

2.4 Asimismo concordó en la creación de un grupo de expertos nominados por los Estados de la Región, los cuales se encargarían de la elaboración del plan, así como la declaración para su implantación tomando como referencia toda la documentación elaborada por la Oficina SAM de la OACI para este propósito. La información de referencia elaborada se presenta en la siguiente referencia WEB https://www.icao.int/SAM/Pages/ES/MeetingsDocumentation_ES.aspx?m=2017-RAAC15

2.5 En este sentido la Reunión AN&FS/4 elaboró la siguiente conclusión para ser presentada en esta Decimoquinta Reunión de Autoridades de aviación Civil de la Región SAM (RAAC/15) a celebrarse en Asunción, Paraguay, del 4 al 6 de diciembre de 2017:

Proyecto de Conclusión RAAC/15/XX – ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM Y EL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN PARA SU IMPLANTACIÓN

Que los Directores Generales de Aviación Civil de la Región SAM, con el fin de contar con un plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM y un documento de declaración para su implantación:

- a) Reconocen inicialmente la importancia de cuatro ejes que podrían conformar el Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM: conectividad, seguridad operacional, fortalecimiento institucional y medio ambiente, los cuales se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de la OACI así como con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas;
- b) Se comprometen a nominar a los puntos focales y expertos que consideren necesarios para integrar los grupos de trabajo que se encargaran de elaborar el plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM y el documento de declaración para su implantación tomando como base la documentación elaborada por la Oficina Regional SAM al respecto a más tardar el 29 de diciembre de 2017; y
- c) Se comprometen a realizar las acciones que resulten necesarias con la finalidad de elaborar el mencionado plan y su respectiva declaración a más tardar el 29 de junio de 2018.

2.6 Se espera que el texto de la declaración que contiene los compromisos para alcanzar paulatinamente las metas regionales contempladas en el plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM así como el plan elaborado por el grupo de trabajo sea oficialmente endosado por los Estados SAM en una cumbre de máximas autoridades competentes del Gobierno en materia de transporte aéreo (Ministros u otros funcionarios) a celebrarse tentativamente en el mes de octubre de 2018 en Lima, Perú, fecha en la cual se cumplen 70 años de creación de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI.

3 Acciones sugeridas

3.1 Se invita a la Reunión:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) analizar la información presentada en la sección 2 de la nota de estudio y proceder si fuera el caso a la conclusión que se presenta en el párrafo 2.5 de la nota de estudio;
y
- c) analizar otras consideraciones al respecto que la reunión considere necesario.
